

0000001

**CONVERSIÓN EXPRESA DE SUCRES A DOLARES
DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL,
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES, Y LA CONSECUENTE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA.
LTDA.**

**OTORGADO POR: TREFILADOS DEL ECUADOR
TREFILEC CIA. LTDA.**

**CUANTIA: US. 45.000.00
DI: COPIAS
MD.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
CINCO (5) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES,
ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo
Primero del cantón, comparece el señor GONZALO
PATRICIO DAZA MARTINEZ, casado, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la compañía
TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA,

según consta del documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en la que conste la CONVERSIÓN EXPRESA DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el ingeniero GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ, casado, legalmente capaz de acuerdo con nuestra legislación, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.", conforme lo justifica con el nombramiento que se agrega como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA."; se constituyó legalmente el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Público Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con fecha nueve de julio del mismo año. TERCERA.-

CONVERSIÓN EXPRESA DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- La Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero cero punto Q punto II punto cero cero ocho, del veinte y cuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, en aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador (Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del año dos mil) resolvió que el capital de las compañías se lo exprese en dólares de los Estados Unidos de América. Por lo expuesto, el compareciente de manera expresa señala que el capital social de la compañía es de ochocientos dólares (USD/ 800.00) de los Estados Unidos de América, divididos en veinte mil (20.000) participaciones de cuatro centavos (0,04) de dólar cada una, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal de socios de la compañía, "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.", celebrada el cuatro de noviembre del dos mil tres resolvió por unanimidad aprobar y disponer: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía, en CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (45.000), aumento que se lo pagará capitalizando el monto total de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año

dos mil dos, conforme consta de la declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al año dos mil dos, acogiéndose de esta manera al mandato legal del artículo innumerado posterior al artículo treinta y ocho de la Ley del Régimen Tributario Interno vigente. Las participaciones quedarán distribuidas a los socios manteniendo los porcentajes vigentes, con lo cual los socios ejercen su derecho preferente. Con el presente aumento de capital, sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DOLARES, daría el nuevo capital social de la compañía de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (45.800); DOS.- Elevar el valor nominal de las participaciones que actualmente es de cuatro (USD. 0.04) centavos de dólar cada una, al nuevo valor de UN DÓLAR (USD. 1.00). En virtud de lo expuesto, a partir de la aprobación que la Superintendencia de Compañías, realice de la presente escritura, mediante resolución y su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, la compañía "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.", procederá a anular los Certificados de Participación emitidos anteriormente, así como los respectivos Libros Sociales, para la correspondiente emisión de Nuevos Certificados y Libros de Socios y Participaciones, con el nuevo valor nominal. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de lo expuesto, el ingeniero Gonzalo Patricio Daza Martínez, en la calidad que comparece, debidamente

autorizado por la Junta General de socios y al amparo de las disposiciones legales enunciadas, señala que se ha realizado: LA CONVERSIÓN EXPRESA DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, por lo expuesto anteriormente se reforma el Estatuto Social de la compañía en la CLAUSULA CUARTA en el ARTICULO CUARTO, el mismo que en lo posterior dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 45.800), dividido en CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS (45.800) PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 1.00) cada participación. Así mismo queda reformada la CLAUSULA QUINTA, del estatuto, la misma que en lo posterior dirá: QUINTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.", es de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 45.800), íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración que se detalla a continuación:.....

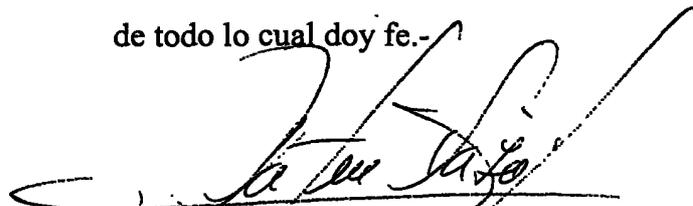
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.**

SOCIO.....	CAPITAL.....	AUMENTO.....	NUEVO.....	PART.....	%
.....	ACTUAL.....	UTILEID. 2002..	CAPITAL.....
Gonzalo Daza M.....	720.00.....	40.500.00.....	41.220.00.....	41.220.....	90%
Myriam Acosta M.....	40.00.....	2.250.00.....	2.290.00.....	2.290.....	5%
José Daza Acosta.....	40.00.....	2.250.00.....	2.290.00.....	2.290.....	5%
TOTAL.....	800.00.....	45.000.00.....	45.800.00.....	45.800.....	100%

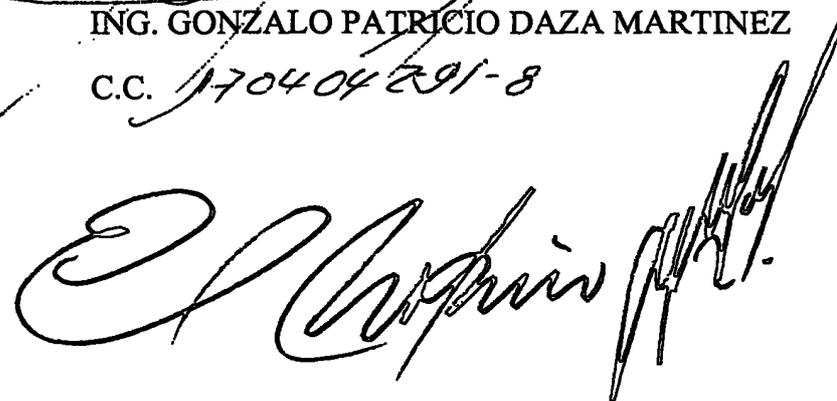
El presente aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios de la compañía, a prorrata de su actual porcentaje de participación, con lo cual todos los socios ejercen su derecho preferente. Las participaciones quedaran distribuidas a los socios manteniendo los porcentajes vigentes. QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- UNO.- El Ingeniero GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ, en la calidad que comparece, declara bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración del Capital Social, motivo del presente aumento de capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración, al pago del Aumento del Capital y la acta de la Junta General Universal de accionistas realizada el cuatro de noviembre del año dos mil tres, copia certificada que se agrega al presente acto societario; DOS.- El compareciente con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, declara que todos los socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad

ecuatoriana. SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

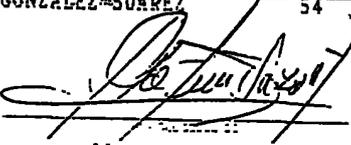
El compareciente autoriza a la doctora Luisa Germania Colambo Yaure, para que realice todos los trámites necesarios conducentes al perfeccionamiento del presente acto societario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Firmado Doctora Luisa Colambo, matrícula número mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Loja." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ
C.C. 170404291-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA No 170404291-8
 DAZA MARTINEZ GONZALO PATRICIO
 17-NOVIEMBRE 1.954
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06.363 08458
 PICHINCHA/QUITO PAJ
 GONZALEZ-SUAREZ 54




ECUATORIANA***** E133211222
 CASADO MYRIAM DEL ROSARIO ACOSTA M
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 OSWALDO DAZA
 MARIA MARTINEZ
 QUITO APELACION 09/96
 20/07/2000 P.E.C.S.N.
 FECHA DE CADUCIDAD
 475729
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 198-0181
 NUMERO 1704042918
 CEDULA
 DAZA MARTINEZ GONZALO PATRICIO
 ARELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PARRQUIA




0000005

22454



Quito, Julio 20 del 2001

Señor Ingeniero
GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ
Presente.-



Estimado Ingeniero Daza:

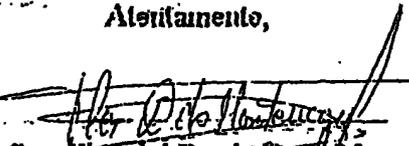
Nos complace comunicarle por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Sócios de la Compañía TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC C. LTDA., en sesión realizada el pasado 22 de Junio del presente año, tuvo el acierto de ratificarle a Usted como GERENTE GENERAL, por un Periodo de cinco años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

TREFILEC C. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público noveno de este Cantón, el veintiocho de Febrero del mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio de 1996.

De acuerdo al artículo décimo séptimo del Estatuto social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

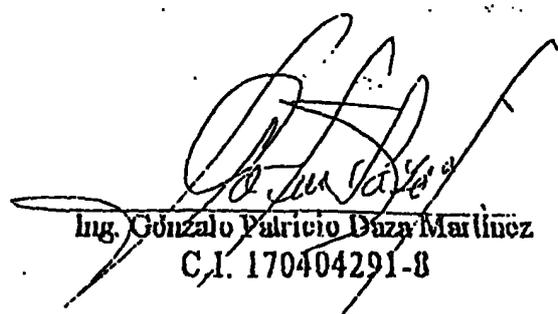
Con esta oportunidad le auguramos toda clase de éxitos en sus funciones y a la vez le felicitamos.

Atentamente,


Sr. Flor del Roeto Daza M.
SECRETARIO AD-HOC

TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.

RAZON: En Quito, al 20 de Julio del 2001 acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.


Ing. Gonzalo Patricio Daza Martínez
C.I. 170404291-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.648 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 3 OCT 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL CAYRÓN BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: La fotocopia que se presenta se compara con su original que se me presenta es igual en todas y sus partes.
Quito,

22 AGO. 2002

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



[Large handwritten scribble]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

En la ciudad de Quito, D.M., a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres en las oficinas de la compañía, ubicadas en Guajaló la Pradera No 555, a las 18h00, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA: El señor GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ, titular de dieciocho mil participaciones (18.000), de cuatro centavos (USD 0,04) de dólar cada una, y con derecho a dieciocho mil votos; la señora MYRIAN DEL ROSARIO ACOSTA MALDONADO, titular de mil participaciones (1.000) de cuatro centavos (USD 0,04) de dólar cada una y con derecho a mil votos; el menor JOSE ROBERTO DAZA ACOSTA, quien interviene en la presente Junta debidamente representado por su madre, la señora MYRIAN DEL ROSARIO ACOSTA MALDONADO titular de mil (1.000) participaciones, de cuatro centavos (USD 0,04) de dólar cada una y con derecho a mil votos.

El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS (USD 800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL (20.000) participaciones de cuatro centavos (USD 0.04) de dólar cada una.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora MYRIAN DEL ROSARIO ACOSTA MALDONADO, en calidad de presidente Ad-Hoc de la presente Junta, y actúa como secretario el señor GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual Secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

Primero.- Ratificar la decisión de reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2002 y por consiguiente aumentar el capital social de la compañía.

Segundo.- Aprobar y disponer la Elevación del valor nominal de las participaciones, que actualmente es de cuatro centavos de dólar.

Tercero.- Reformar los Estatutos de la compañía.

La presidente Ad-Hoc de la presente Junta pone a consideración de los socios los puntos del orden del día, y la presente Junta General Universal por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre lo cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación la Junta General Universal procede a conocer el primer punto del orden del día, y luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de los socios asistentes, resuelven ratificar la decisión de reinvertir la totalidad de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2.002, y por consiguiente aumentar el capital social de la compañía, decisión que fue adoptada en la Junta General Universal de socios celebrada el 2 de abril del 2.003. La presente Junta deja expresamente señalado que las utilidades generadas en el año 2.002 disponibles para aumentar y capitalizar el capital, asciende al valor de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 45.000.00), conforme consta de la declaración al impuesto a la renta del año 2.002, acogiéndose de esta manera al mandato legal del artículo innumerado posterior al artículo 38 de la Ley del Régimen Tributario Interno Vigente. Las participaciones quedarán distribuidas a los socios manteniendo los porcentajes vigentes. Con lo cual los socios ejercen su derecho preferente. Con el presente aumento de capital, sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DOLARAES, dará el nuevo capital de la compañía, el mismo que será de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 45.800,00)

Seguidamente entran a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que se refiere a la elevación del valor nominal de las participaciones, a lo que la presente Junta luego de las deliberaciones correspondientes aprueba y dispone que se aumente el valor nominal de las participaciones que actualmente es de cuatro (USD 0,04) centavos de dólar, al nuevo valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada participación. La Junta resuelve emitir las nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada participación. Por consiguiente, una vez realizado el aumento de capital y la elevación del valor nominal de las participaciones, la compañía TREFILADOS DEL ECUADOR (TREFILEC CIA. LTDA. tendrá un capital social de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.45.800,00), divididos en CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Seguidamente, la Junta procede a tratar el tercer y último punto del orden del día la presente Junta, la misma que manifiesta que en virtud de lo expuesto anteriormente se reforma el Estatuto de la compañía en la CLÁUSULA CUARTA en el ARTICULO CUARTO, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.45.800,00)**, dividido en **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS (45. 800) PARTICIPACIONES** de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00)** cada participación.

Así mismo queda reformado la CLÁUSULA QUINTA, del estatuto, la misma que en lo posterior dirá: **QUINTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.", es de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.45.800,00)**, suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración que se detalla a continuación:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TREFILADOS
DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO UTILIDADES	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Gonzalo Daza Martínez	USD 720,00	USD 40.500,00	USD 41.220,00	41.220	90%
Myriam Acosta Maldonado	USD 40,00	USD 2.250,00	USD 2.290,00	2.290	5%
José Daza Acosta	USD 40,00	USD 2.250,00	USD 2.290,00	2.290	5%
TOTAL	USD 800,00	USD 45.000,00	USD 45.800,00	45.800	100%

La presente Junta General Universal de Socios de la compañía **TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC COMPAÑÍA LIMITADA**, resuelve autorizar al señor Gerente General, para que, con motivo de los actos societarios aprobados realice lo siguiente:

- a) Para que configure el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital y que dicho cuadro se lo incorpore a la escritura pública del indicado aumento, formando parte de ella.
- b) Para que una vez perfeccionado el trámite de aumento de capital, se anulen los actuales certificados de aportación y, en su reemplazo, se emitan los nuevos con el capital social incrementado.
- c) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, utilizando para ello fondos de la compañía.
- d) Para que suscriba la escritura pública de Aumento del Capital Social, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y la consecuente Reforma de Estatutos de la compañía **TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC COMPAÑÍA LIMITADA**, protocolizando copia certificada de esta Acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

Por haber tratado los puntos constantes en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben con su firma y rubrica. Se levanta la sesión a las 21h00 de este mismo día 4 de noviembre del 2.003.

Reinstalada la junta y leída que fue el Acta, los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia la presente Acta todos los socios asistentes.

F) GONZALO PATRICIO DAZA M, GERENTE GENERAL, SECRETARIO DE LA JUNTA, SOCIO; F) MYRIAM ACOSTA MALDONADO., PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, SOCIO; F) MYRIAM ACOSTA MALDONADO POR JOSE DAZA ACOSTA, SOCIO.

CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA.-



GONZALO PATRICIO DAZA M.
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL
TREFILEC CIA LTDA.
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

0000009

RAZON: Tomé nota de la Resolución No. 03.Q.IJ.4411 de 4 de diciembre del 2003, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA., a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Aumento de capital, otorgada ante mí el 5 de noviembre del 2003.-
Quito, 9 de diciembre del 2003.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



:
:
:



0000010

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " TREFILADOS DEL ECUADOR DE TREFILEC CIA LTDA otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis y que en la actualidad se halla a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres " LO ORDENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EN SU RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ.4411 DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EN SU ARTICULO PRIMERO , SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS " Quito a once de diciembre del dos mil tres .



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO ENCARGADO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

Atención

Cód. 0300011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 04 de diciembre del año 2.003, bajo el número 3745 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1834 del Registro Mercantil de nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3120, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CÍA. LTDA.", otorgada el cinco de noviembre del año 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2298.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 035563.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-

